

ACTA N° 05COMISIÓN DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL  
Y CAMBIO DE GRUPO DE CARRERA

En el Agustino siendo las 15:00 horas del día 20 de diciembre del 2017, en las instalaciones de la Dirección Adjunta del Hospital Nacional Hipólito Unanue, sito en Av. Cesar Vallejo N° 1390, primer piso, del distrito de El Agustino, con la finalidad de modificar el resultado otorgado al TAP Salomón BENDEZU ASCENCIO, en el Acta N° 2, para el proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Línea de Carrera, se reunieron:

**Miembros Titulares:**

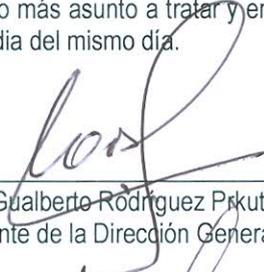
- M.C. Juan Gualberto Rodríguez Prkut, representante de la Dirección General, quién la preside.
- Lic. Leonor Rosa Vásquez Martínez, representante de la Unidad de Personal, quién actúa como Secretaria Técnica.
- Abog. Jesús Alejos Ipanaqué, representante de la Oficina de Planeamiento Estratégico, quién actúa como miembro.
- Abog. Jonathan Bernabé Muñoz Casana, representante de la Oficina de Asesoría Jurídica, quién actúa como miembro.

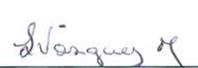
Sobre la evaluación de los documentos presentados por los postulantes al Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera; en el cual el TAP Salomón BENDEZU ASCENCIO, con el cargo de Operador de Equipo Médico I, Categoría STC, fue declarado **Apto**, al haber sido el cargo antes mencionado considerado como asistencial, siendo el correcto: administrativo; no estando, por tanto, comprendido dentro del personal de la salud, como lo establece el numeral 3.2 del artículo 3° del D. Leg. N° 1153, requisito para acceder al Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, de conformidad con el artículo 2° de la Ley 30657, y artículo 3° del Reglamento de la mencionada Ley, aprobado por D.S. N° 033-2017.SA.

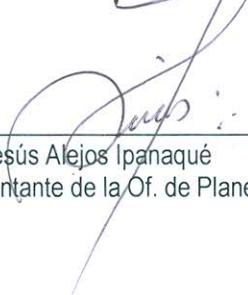
En tal sentido esta Comisión, de oficio, deja sin efecto el resultado otorgado al TAP Salomón BENDEZU ASCENCIO, siendo la condición de **NO APTO**, en el presente proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, por lo antes señalado.

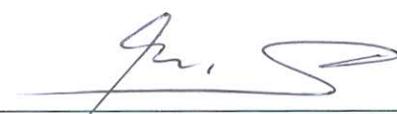
La Comisión acuerda que la presente Acta sea publicada en el portal web institucional.

No habiendo más asunto a tratar y en señal de conformidad, se firma la presente acta, siendo las quince horas y media del mismo día.

  
M.C. Juan Gualberto Rodríguez Prkut  
Representante de la Dirección General

  
Lic. Leonor Rosa Vásquez Martínez  
Representante de la Unidad de Personal

  
Abog. Jesús Alejos Ipanaqué  
Representante de la Of. de Planeamiento Estratégico

  
Abog. Jonathan Bernabé Muñoz Casana  
Representante de la Of. de Asesoría  
Jurídica